



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

Ley N° 24959

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2019-MDC

Coishco, 20 de Septiembre del 2019

POR CUANTO:

El concejo municipal de la municipalidad distrital de Coishco, en sesión ordinaria de concejo de fecha 19 de Septiembre del 2019, ha aprobado la siguiente ordenanza municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica de conformidad con el previsto del artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades rectoras, la función normativa, a través de la cual dicta las Ordenanzas Municipales que son normas que rigen la actividad local y funcionamiento y competencias de la municipalidad, las mismas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 200°, Inciso 4), tienen rango de ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

Que el artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, la Gerencia de Administración tributaria ha expuesto ante el concejo municipal que existen deudas por cobrar por el servicio de agua potable que debe la población de Coishco ascendente a la suma de 1'264,887.82; y con la finalidad de incentivar a la población a regularizar su situación morosa y rebajar el índice de morosidad, ha propuesto al concejo municipal se apruebe el descuento del 30% de las deudas al 31.12.2018; orientado a la política de la actual gestión de brindar oportunidades y facilidades para el pago de sus deudas.

Que estando a lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado y el inc.8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto UNANIME de los señores Regidores se aprobó la siguiente ordenanza:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

Ley N° 24959

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL INCENTIVO DEL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL TREINTA PORCIENTO (30%) POR PAGO AL CONTADO DE DEUDA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL 31.12.2018



ARTICULO PRIMERO – ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente ordenanza es de aplicación a todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Coishco, que se encuentren con deudas generadas por concepto de Servicio de Agua Potable hasta el 31 de Diciembre del 2018.

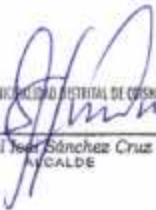


ARTICULO SEGUNDO.-CONCEDER, a partir del día siguiente de su publicación hasta el 31 de Diciembre del 2019, el beneficio del Descuento del 30% por pago al contado la deuda del servicio de agua comprendida entre los periodos Enero de 1999 hasta Diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de la Administración Tributaria.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
Abel Yoon Sánchez Cruz
ALCALDE